

señor Rafael Piña Batista, el solar N° 1381 (designación municipal), dentro de la manzana N° 83, del Distrito Catastral N° 1, del mencionado Municipio, con una extensión superficial de 180.09 metros cuadrados, por el precio de RD\$675.33, a razón de RD\$3.75 el metro cuadrado, con los siguientes linderos: al Norte, calle Salcedo; al Este, calle Sánchez; al Sur, solar Municipal; y al Oeste, solar Municipal. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual tiene el propósito de construir una casa para instalar un almacén y las oficinas de una factoría.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3048, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a donar un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9292, del 17 de Febrero de 1973.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3048

VISTA la resolución N° 1583-Bis de fecha 2 de agosto de 1972, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del

Municipio de Santiago a donar en favor del Estado Dominicano, para los fines que estime convenientes, el solar Municipal N° 8, dentro de la parcela Municipal N° 927, Manzana N° 43, con una extensión superficial de aproximadamente 660.00 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, Solar N° 7; al Sur, Solar N° 9; al Este, terreno privado; y al Oeste, calle en proyecto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3049, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Fco. de Macorís a vender varios solares de su propiedad.
(G. O. N° 9292, del 17 de Febrero de 1973.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3049[✓]

VISTA la certificación de fecha 12 de mayo de 1972, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, acerca de lo consignado en el acta N° 09-72 de fecha 3 de mayo del año en curso, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por dicho Ayuntamiento en la indicada fecha;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956; y la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente: